



Secretaría: Señor juez, con el proceso 2012-00039-00, doy cuenta a usted que se encuentra vencido el término de traslado para objetar la liquidación del crédito que presenta la parte demandante. A su despacho señor juez para proveer.

Buenavista Sucre, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE. Octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Proceso No 2021-00039-00

Vencido el término de traslado de liquidación del crédito practicada por la parte demandante, da cuenta el despacho que no ha sido objetada, no obstante, advierte el despacho que esta, no se ajusta a derecho, puesto que los intereses y capital se liquidaron debidamente pero se omitió aplicar la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000,00) correspondientes a los depósitos judiciales que reposan en el despacho a favor de este asunto, resultando en una suma diferente a la informada por el apoderado de la parte ejecutante.

Como quiera que existe una solicitud de fijación de un nuevo límite de embargo, por ser procedente, así se ordenará.

R E S U E L V E

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito que presentó la parte demandante, en consecuencia, la liquidación quedará conforme se describe a continuación.

SEGUNDO: La liquidación del crédito hasta el mes de julio de 2022, corresponde a la suma de un MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.323.694,40) M/CTE.

TERCERO: Ordénese como nuevo límite de embargo, la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$1.985.541,6). Oficiase al tesorero de la Policía Nacional a fin que realice los descuentos ordenados en auto de fecha septiembre 3 de 2021, pero atendiendo el nuevo límite de embargo.

CUARTO: Si hay lugar a ello, hágase entrega a la parte ejecutante de los depósitos judiciales existentes en este proceso, hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
Juez